

DICE : "OTORGAR el Registro de Sistema de Abastecimiento de Agua para Consumo Humano del Pozo Tubular "PT-02" (...)"

DEBE DECIR: "OTORGAR el Registro de Sistema de Abastecimiento de Agua para Consumo Humano del Pozo Tubular "TP-02" (...)"

ARTÍCULO SEGUNDO.- ADJUNTAR copia del presente acto administrativo al expediente que dio origen a la Resolución rectificada.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que los demás extremos de la Resolución Directoral N° 075-2021-GRC/DIRESA/DG de fecha 12 de marzo de 2021, quedan subsistentes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Empresa APM TERMINALS CALLAO S.A., para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCÁRGUESE a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución en el Portal de web de la institución.



M. VASQUEZ

Regístrese y comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
Dra. KATHEY MERCEDES RAMÍREZ VARGAS
Directora Regional
CMP: 41666

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

ROXANA MOLINA PAZ
Fedataria-Suplente

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA CALLAO

REG. N° FECHA: 21-9-21